Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 485

6155

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DEL LOTE 06 – ÑEEMBUCÚ Y LOTE 10 - MISIONES, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 223/2010 A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 07, DE LA OBRA ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – APS - PLURIANUAL".

Asunción, 25 de mayo de 2012

VISTO:

El Memorándum DGRF N° 241/12, de fecha 11 de mayo de 2012, por medio del cual el Director General de Recursos Físicos, solicita la suscripción de la Adenda 07 al Contrato N° 223/2010, adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "Construcción y Refuncionalización de Unidades de Salud de la Familia – APS – Plurianual"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de marzo de 2012, la Arq. Myriam Cohene, Fiscal de Obras, dependiente de la Dirección General de Recursos Físicos, remite el Memorándum que expresa: "...*solicitar un convenio modificatorio en el marco del contrato de referencia, debido a imprevistos surgidos durante las labores de ejecución. Se han elaborados planillas con los rubros de ineludible ejecución, de tal manera a culminar satisfactoriamente las obras previstas, por lo cual se solicita el convenio modificatorio de ampliación de contrato. Se acota que la sumatoria de los trabajos a ser ejecutados representa el 1,62% siento el monto de los trabajos a ser ejecutados de G. 23.911.214 (Guaraníes veinte y tres millones novecientos once mil doscientos catorce). Se anexan a la presente planilla en la cual se especifican los rubros a ser adicionados y se detalla a continuación las prórrogas recomendadas por la fiscalización.. Lote N° 10 – Misiones: Ytahugua – Santa Rosa: 5 días de prórroga, Barrio Universitario – San Juan Bautista: 1 día de prórroga. Lote N° 6 – Ñeembucú: Ytororó – Pilar: 2 días de prórroga, Loma Guazú – Gral. Díaz: 5 días de prórroga...*".

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 62° - Convenios Modificatorios en obras públicas, dispone que: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes, previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Que el Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 85, dispone: *"Convenios modificatorios en obras públicas: "Los convenios modificatorios en Obras Públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley. El Informe previo de la Auditoría General al que hace referencia el Artículo 62°de la ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna".*

Que la Dirección General de Auditoría Interna según Dictamen D.A.F. N° 73/12, concluye que la celebración del Convenio, se ajusta a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1002, de fecha 23 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

29 MAY 2012 235/12

28 MAY 2012 693/12

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 485

25 de mayo de 2012
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar el Convenio Modificatorio de Ampliación del Contrato N° 223/2010, suscripto entre la firma DMV S.A. por el monto de G. 23.911.214 (Guaraníes veinte y tres millones novecientos once mil doscientos catorce) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "Construcciones y Refuncionalizaciones de Unidades de Salud de la Familia – APS" Lotes 06 y 10, conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer el plazo para la realización de los trabajos: Lote N° 10 – Misiones: Ytahugua – Santa Rosa: 5 días, Barrio Universitario – San Juan Bautista: 1 día. Lote N° 6 – Ñeembucú: Ytororó – Pilar: 2 días, Loma Guazú – Gral. Díaz: 5 días, correspondientes a la Licitación Pública Nacional 19/2010 "Construcciones y Refuncionalizaciones de Unidades de Salud de la Familia – APS- Plurianual".

Artículo 3°. Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 223/2010, las Adendas 01, 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Recursos Físicos a suscribir la Adenda N° 07 en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARIA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
/lbm
P/ PROSEGUIR TRÁMITE

Ing. Ángel Rubén Marín
Director General
Dirección Gral. de Recursos Físicos
29 MAYO 2012

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P.y B.S. D.O.C.
Fecha: 28 MAY 2012 Hora: 15:00
N°: 1402. Firma: